



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023

Doctor

**HÉCTOR JAIRO OSORIO MADIEDO**

Contralor Delegado para el Sector Trabajo (E)

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 1

Ciudad

No. Radicado: 08SE202315000000002255  
 Fecha: 2023-01-27 12:03:28 pm  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depen: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 Destinatario: HECTOR JAIRO OSORIO MADIEDO  
 Anexos: 1 Folios: 1  
 08SE202315000000002255



**ASUNTO:** Cierre de Hallazgos en el Segundo Semestre de 2022 del Plan de Mejoramiento CGR del Ministerio del Trabajo - Vigencias 2015-2021

De conformidad con la Resolución Orgánica 42 de 2020 de la Contraloría General de la República y las Directivas Presidenciales 08 de 2003 y 03 de 2012, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a 31 de diciembre de 2022 del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo, de las vigencias 2015-2021, evidenciando lo siguiente:

Hallazgos	<b>9</b>
Actividades	<b>21</b>

<b>Actividades</b>	Cumplidas	20	<b>95%</b>
	En Ejecución	1	<b>5%</b>

Frente al particular, 3 de los hallazgos, con 14 actividades, provienen de la Auditoría de Desempeño al Sistema Nacional de Apoyo a las MiPymes - SNAM realizada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT).

Se precisa que el Plan de Mejoramiento resultante de dicha auditoría fue suscrito y remitido por el SIRECI por MINCIT, incluyendo lo definido por el Ministerio del Trabajo, sin embargo, la Oficina de Control Interno de la entidad incluyó los hallazgos en el Plan de Mintrabajo con el fin de verificar la ejecución de las actividades acordadas. Al respecto, se realizaron 4 seguimientos, evidenciando que se cumplió con lo estipulado, lo cual fue comunicado al MINCIT de la siguiente manera:

- Con el Oficio 08SE2022150000000013926 del 4 de abril de 2022 (enviado igualmente por correo electrónico), se remitió el informe de seguimiento al 31 de marzo, donde se reportaron 4 acciones cumplidas.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
 desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
 www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



## MINISTERIO DEL TRABAJO

- El 18 de mayo de 2022 se envió por correo electrónico un seguimiento al 30 de abril y se remitieron las evidencias de 6 acciones cumplidas (2 del anterior seguimiento y 4 del presente).
- El 29 de junio de 2022 mediante correo electrónico se envió el seguimiento a 30 de junio, reportando los soportes de 2 acciones cumplidas.
- Por último, el 29 de diciembre de 2022 se remitió con el Oficio 08SE202215000000064504 (enviado también por correo electrónico), el seguimiento efectuado al 15 de diciembre, junto con las evidencias del cumplimiento de las 6 acciones restantes.

De lo expuesto se concluye que las 14 acciones establecidas se cumplieron al 100%, por lo que se excluyen del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo.

En cuanto a los 6 hallazgos restantes, con 7 actividades, en el primer semestre de 2023 serán objeto de evaluación de la efectividad de las acciones, en aras de determinar si son viables de cerrar y excluir del Plan de Mejoramiento, lo cual se informará a la CGR en julio de 2023, a través del SIRECI.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

**MARISOL TAFUR CASTRO.**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Detalle de los hallazgos cerrados en tres (3) páginas

Copia: Doctora **Gloria Inés Ramírez Ríos** - Ministra del Trabajo

Elaboró: Adriana H.  
Aprobó: Marisol T.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



HALLAZGOS CERADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Entidad: Ministerio del Trabajo

Fecha de revisión de acciones: 29 de diciembre de 2022

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Corresponde a varias dependencias (Ver Columna Responsable)

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces				
SNAM-2021-28	2014 - 2020	2022	<p><b>Hallazgo No. 28. Seguimiento a los resultados de la Aplicación Informática para afiliación a la Seguridad Social – 2014.</b></p> <p><b>Contexto informe CGR:</b> La CGR buscó información detallada de los beneficiados del Programa para la Afiliación a la Seguridad Social (Aplicación Móvil de Tipo Informativo) que fueron reportados por la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior, la cual, está a cargo de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Informe al Congreso de la República de la vigencia 2014. Lo anterior, con el fin de evidenciar el número de microempresas y pymes que habían sido reportadas en dicho informe. Una vez valorada la información aportada, se concluyó que no era posible identificar a los beneficiarios del Programa para la Afiliación a la Seguridad Social (Aplicación Móvil de Tipo Informativo).</p> <p><b>Conclusión de la CGR:</b> "(...) si bien el Ministerio de Trabajo remitió a la CGR documentación relacionada con la puesta en marcha de esta aplicación móvil, <u>es sobre la ausencia de información de los beneficiarios finales (2.000 microempresas y 2.000 Pymes) que la CGR expresó en la observación (...)</u>" (Subrayado fuera de texto)</p>	<p><b>Causas señaladas en el informe:</b> "(...) deficiencias en la planeación, coordinación, monitoreo y seguimiento de este tipo de programas dado que, sumado a los hechos ya descritos, no permitieron establecer el tipo de usuario que accedió y se benefició del programa Aplicación Informática para afiliación a la Seguridad Social."</p>	1. Diseñar un portal web sobre seguridad social y formalidad laboral.	<p>1.1. Levantar los requerimientos funcionales y no funcionales para el portal web.</p> <p>1.2. Diseñar los contenidos y referencias técnicas y legales para el portal web.</p>	<p><b>Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar /</b> Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Oficina de tecnologías de la información y la comunicación TIC</p> <p><b>Dirección de Generación y Protección del Empleo /</b> Subdirección de Formalización y Protección del Empleo</p>	# de informes	01/01/22	30/03/22	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR o en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entidad a la que se les remitieron.	La Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar elaboró el documento: "Micrositio Proceso de Formalización Laboral y Afiliación a Seguridad Social", el cual contiene los requerimientos funcionales y no funcionales para el portal web.	<p>La Auditoría de la CGR fue realizada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), estableciendo en el informe 3 hallazgos para el Ministerio del Trabajo. Se precisa que el Plan de Mejoramiento fue remitido por el SIRECI por MINCIT, el cual contemplaba lo definido por Mintrabajo. Al respecto, la OCI realizó 4 seguimientos a las áreas responsables, evidenciando que cumplieron con lo estipulado en el Plan de Mejoramiento, lo cual fue comunicado al MINCIT de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Oficio 08SE202215000000013926 del 4 de abril de 2022 (enviado igualmente por correo electrónico), se remitió el informe de seguimiento al 31 de marzo, donde se reportaron 4 acciones cumplidas.</li> <li>• El 18 de mayo de 2022 se envió por correo electrónico un seguimiento al 30 de abril y se remitieron las evidencias de 6 acciones cumplidas (2 del anterior seguimiento y 4 del presente).</li> <li>• El 29 de junio de 2022 mediante correo electrónico se envió el seguimiento a 30 de junio, reportando los soportes de 2 acciones cumplidas.</li> <li>• Por último, el 29 de diciembre de 2022 se remitió con el Oficio 08SE2022150000000064504 (enviado también por correo electrónico), el seguimiento efectuado al 15 de diciembre, junto con las evidencias del cumplimiento de las 6 acciones restantes. De lo anterior se concluye que las 14 acciones establecidas se cumplieron al 100%, por lo que se excluyen del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo y no se seguirán reportando por el SIRECI.</li> </ul>				
					2. Desplegar el portal web sobre seguridad social y formalidad laboral a través de la página web del Ministerio del Trabajo.	<p>2.1. Integrar el portal web a la página del Ministerio del Trabajo.</p> <p>2.2. Difundir los beneficios y disponibilidad del portal web.</p> <p>2.3. Informar anualmente sobre la cobertura o usuarios del portal web.</p>	<p><b>Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar /</b> Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Oficina de tecnologías de la información y la comunicación TIC</p> <p><b>Dirección de Generación y Protección del Empleo /</b> Subdirección de Formalización y Protección del Empleo</p> <p><b>Dirección de Generación y Protección del Empleo /</b> Subdirección de Formalización y Protección del Empleo</p>	# de informes	01/04/22	30/06/22	La Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, realizó 06 de mayo de 2022 la integración del micrositio de seguridad social, en la sección de formalización laboral en la página web del Mintrabajo, lo cual fue certificado por el Grupo de Comunicaciones el 12 de mayo de 2022.	<p>Se cuenta con el documento "Micrositio – Red Nacional de Formalización Laboral" que contiene las referencias técnicas y legales para el portal web.</p> <p>Así mismo, se adelantaron dos reuniones (15 de febrero y 02 de marzo de 2022) con el Grupo de Comunicaciones, para revisar el plan de mejora del micrositio .</p>					
																	Se cumplió con la difusión en la web de Miintrabajo sobre sus beneficios, a través de un banner informativo junto con un video introductorio, el 06 de mayo del 2022 y con un correo electrónico se remitió la ficha publicitaria invitando a conocer el micrositio. De otra parte, se enviaron a empresas y grupos de interés, 20.426 correos electrónicos el 06 de mayo de 2022. También se utilizaron las redes sociales YOUTUBE, INSTAGRAM, FACEBOOK Y TWITTER. Lo anterior se reflejó en un informe: Micrositio – Red Nacional de Formalización Laboral. <b>Se cumplió anticipadamente</b>
																	El micrositio creado para difundir información sobre seguridad social, está articulado con los temas de Formalización laboral y puede ser consultado desde cualquier dispositivo. Cuenta con un calendario de eventos y un contador de visitas para determinar la cobertura anual, en cuanto a la difusión de la información. Al respecto, se emitió un informe al 21 de noviembre de 2022, en el que se evidencio que a esa fecha se habían realizado 2448 visitas.



Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
SNAM-2021-29	2014 - 2020	2022	<p><b>Hallazgo No. 29. Programa de Formalización Laboral Red Nacional de Formalización Laboral-RNFL. Medición de Resultados.</b></p> <p><b>Contexto informe CGR:</b> Conforme al criterio del equipo auditor de la CGR, el Ministerio de Trabajo es responsable de la calidad de la información de los beneficiarios y montos ejecutados por la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL, la cual, corresponde a una estrategia público privada, tal como fue creada en el Decreto 567 de 2014. Dado lo anterior, señala la CGR que la dirección y coordinación interinstitucional de la RNFL está a cargo de esta cartera Ministerial y por tanto, debe establecer mecanismos para disponer de información consistente sobre los beneficiarios atendidos a través de la RNFL.</p> <p><b>Conclusión de la CGR:</b> "(...) Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto el Ministerio de Trabajo tiene el deber de asumir la coordinación, dirección de la RFNL y establecer los mecanismos para contar con un sistema de información consistente sobre los beneficiarios atendidos, para presentar información adecuada al Congreso de la República y a la CGR." (Subrayado fuera de texto)</p>	<p><b>Causas señaladas en el informe:</b> "(...) al revisar los Planes de Acción del SNAM, los Informes Anuales de Gestión y resultados presentados al Congreso de la República y la documentación recibida desde el Ministerio de Trabajo, se encontraron grandes inconsistencias que se agrupan en 3 aspectos:</p> <p>1- Diferencias entre los planeado y lo ejecutado por la RNFL del Ministerio de Trabajo.</p> <p>2- Diferencias entre lo reportado al Congreso de la República y a la CGR.</p> <p>3- Inconsistencias de beneficiarios en la Registraduría Nacional."</p>	1. Remitir informe semestral a la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior, la cual, está a cargo de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en relación a los avances de la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL.	<p>1.1. Diseñar el Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL 2022.</p> <p>1.2. Reportar semestralmente los avances en la implementación del Plan de Trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL 2022.</p> <p>1.3. Realizar una mesa de trabajo semestral con la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior, la cual, está a cargo de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a los avances de la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL.</p>	<p>Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo</p> <p>Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo</p> <p>Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo</p>	# de informes	01/01/22	28/02/22	<p>Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR o en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entidad a la que se les remitieron.</p>	<p>La Dirección de Generación y Protección del Empleo diseñó el Plan de Trabajo y la Matriz de Programación de la Red Nacional de Formalización Laboral - 2022.</p> <p>Se emitieron dos informes con corte a 30 de junio y 21 de noviembre de 2022, sobre los avances en la sensibilización y capacitación en diferentes regiones del país, los cuales fueron remitidos el 29 de diciembre de 2022 a la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Se realizaron 2 mesas de trabajo con la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior, el 28 de julio y el 28 de noviembre de 2022; entre otros temas tratados, se presentó la ruta de trabajo de la Red Nacional de Formalización Laboral del MT y los procedimientos de capacitación y vinculación a la RNFL; también, se aclaró que de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 el reporte del Plan de Mejoramiento está a cargo de los Consejos Regionales de Mipymes.</p> <p>La Dirección cuenta con el Procedimiento de Capacitación de la Red Nacional de Formalización Laboral RNFL, aprobado por el área técnica y legalizado en el SIG Código (GPP-PD-09), versión 1.0 del 23 de mayo de 2022), el cual contempla los siguientes formatos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato de solicitud de capacitación o asistencia técnica.</li> <li>2. Estructura de la Base de datos de capacitación y asistencia técnica de la RNFL.</li> <li>3. Formato de Formato de aceptación o rechazo.</li> <li>4. Formato de acta de reunión.</li> <li>5. Formato de informe semestral.</li> <li>6. Estructura de la Base de datos de población asistente a los eventos de capacitación.</li> <li>7. Formato de certificación de población asistente a los eventos.</li> </ol> <p>Se cuenta con el Procedimiento Vinculación a la Red Nacional de Formalización Laboral, aprobado por el área técnica y legalizado en el SIG Código (GPP-PD-10), versión 1.0 del 23 de mayo de 2022), el cual contempla los siguientes formatos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Formato de acta de reunión.</li> <li>Estructura de la Base de datos de potenciales integrantes de la RNFL y trámite de solicitudes.</li> <li>Formato de solicitud de vinculación de entidad cooperante.</li> <li>Formato de aceptación o rechazo.</li> <li>Formato de informe semestral.</li> </ol>	<p>La Auditoría de la CGR fue realizada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), estableciendo en el informe 3 hallazgos para el Ministerio del Trabajo. Se precisa que el Plan de Mejoramiento fue remitido por el SIRECI por MINCIT, el cual contemplaba lo definido por Mintrabajo. Al respecto, la OCI realizó 4 seguimientos a las acciones definidas por las áreas responsables, evidenciando que cumplieron con lo estipulado en el Plan de Mejoramiento, lo cual fue comunicado al MINCIT de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Oficio 08SE202215000000013926 del 4 de abril de 2022 (enviado igualmente por correo electrónico), se remitió el informe de seguimiento al 31 de marzo, donde se reportaron 4 acciones cumplidas.</li> <li>• El 18 de mayo de 2022 se envió por correo electrónico un seguimiento al 30 de abril y se remitieron las evidencias de 6 acciones cumplidas (2 del anterior seguimiento y 4 del presente).</li> <li>• El 29 de junio de 2022 mediante correo electrónico se envió el seguimiento a 30 de junio, reportando los soportes de 2 acciones cumplidas.</li> <li>• Por último, el 29 de diciembre de 2022 se remitió con el Oficio 08SE2022150000000064504 (enviado también por correo electrónico), el seguimiento efectuado al 15 de diciembre, junto con las evidencias del cumplimiento de las 6 acciones restantes. De lo anterior se concluye que las 14 acciones establecidas se cumplieron al 100%, por lo que se excluyen del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo y no se seguirán reportando por el SIRECI.</li> </ul>
					2. Estandarizar los procedimientos de la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL en atención al Decreto 567 de 2014.	2.1. Adoptar procedimiento para la promoción de las actividades de formalización laboral a través de Gestores de Formalización. (Art. 8 - Dec. 567/14)	Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Oficina Asesora de Planeación	# de procedimientos adoptados	01/01/22	30/04/22			
					2.2. Adoptar procedimiento para coordinación interinstitucional de la Red Nacional de Formalización Laboral - RNFL.		Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Oficina Asesora de Planeación	# de procedimientos adoptados	01/01/22	30/04/22			



Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
					3. Crear mecanismos de seguimiento al estado del aseguramiento de los BENEFICIARIOS INDIRECTOS.	3.1. Realizar consultas semestrales sobre el aseguramiento de los BENEFICIARIOS INDIRECTOS que reportan las Entidades Aliadas de la RNFL.	Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Subdirección de Análisis y Prospectiva Laboral.	# de informes	01/06/22	30/11/22		Se realizó una consulta sobre el aseguramiento de beneficiarios indirectos en el semestre, con tres aliados a la RNFL, validando que el 100% de los asistentes a los espacios de divulgación en materia de formalización laboral, efectivamente están realizando aportes al sistema de seguridad en salud. Se reportó el resultado del cruce de la información y un informe sobre el particular. Se precisa que la cantidad de la unidad de medida determinada (2) no es viable, ya que entre la fecha de inicio y la de terminación sólo es viable la elaboración de 1 informe semestral.	
SNAM-2021-30	2014 - 2020	2022	Hallazgo No. 30: "El Ministerio de Trabajo en el diseño de la Ventanilla Única Empresarial - VUE 2016" <b>Contexto informe CGR:</b> Conforme lo determinó el equipo auditor de la CGR al analizar el Informe presentado por la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior, la cual, está a cargo de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a las comisiones terceras y cuartas del Senado y Cámara de Representantes de la vigencia 2016, no fue posible determinar la participación del Ministerio del Trabajo en la puesta en marcha de la Ventanilla Única de Trámites - VUE. <b>Conclusión de la CGR:</b> "(...) la CGR indagó sobre su participación en la VUE, sin embargo, como se observa de acuerdo a la respuesta, el Ministerio de Trabajo no estableció en que consistió la participación de esta cartera." (Subrayado fuera de texto)	Causas señaladas en el informe: "(...) el Informe presentado a las comisiones terceras y cuartas del Senado y Cámara de Representantes de 2016, se informó sobre la ejecución de un monto de \$255 millones por parte del Ministerio de Trabajo la CGR indagó sobre su participación en la VUE, sin embargo, como se observa de acuerdo a la respuesta, el Ministerio de Trabajo no estableció en que consistió la participación de esta cartera".	1. Estandarizar un informe semestral sobre los resultados de la Ventanilla Única Empresarial del Ministerio del Trabajo como insumo para el informe al Congreso a cargo de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	1.1. Diseñar el informe de resultados de la Ventanilla Única Empresarial del Ministerio del Trabajo.	Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	# de informes	01/01/22	28/02/22	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR o en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entidad a la que se les remitieron.	La Dirección emitió el informe de resultados de la Ventanilla Única Empresarial (VUT) del Ministerio del Trabajo - vigencia 2021, del 21 de febrero de 2022, en el que observa que se ejecutaron 61.443 trámites. Así mismo, cuentan con una matriz que contiene el detalle de las operaciones VUT.	La Auditoría de la CGR fue realizada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), estableciendo en el informe 3 hallazgos para el Ministerio del Trabajo. Se precisa que el Plan de Mejoramiento fue remitido por el SIRECI por MINCIT, el cual contemplaba lo definido por Mintrabajo. Al respecto, la OCI realizó 4 seguimientos a las acciones definidas por las áreas responsables, evidenciando que cumplieron con lo estipulado en el Plan de Mejoramiento, lo cual fue comunicado al MINCIT de la siguiente manera: • Con el Oficio 08SE202215000000013926 del 4 de abril de 2022 (enviado igualmente por correo electrónico), se remitió el informe de seguimiento al 31 de marzo, donde se reportaron 4 acciones cumplidas. • El 18 de mayo de 2022 se envió por correo electrónico un seguimiento al 30 de abril y se remitieron las evidencias de 6 acciones cumplidas (2 del anterior seguimiento y 4 del presente). • El 29 de junio de 2022 mediante correo electrónico se envió el seguimiento a 30 de junio, reportando los soportes de 2 acciones cumplidas. • Por último, el 29 de diciembre de 2022 se remitió con el Oficio 08SE2022150000000064504 (enviado también por correo electrónico), el seguimiento efectuado al 15 de diciembre, junto con las evidencias del cumplimiento de las 6 acciones restantes. De lo anterior se concluye que las 14 acciones establecidas se cumplieron al 100%, por lo que se excluyen del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo y no se seguirán reportando por el SIRECI.
						1.2. Reportar semestralmente los avances de la Ventanilla Única Empresarial del Ministerio del Trabajo.	Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.	# de informes	01/06/22	30/11/22		Se emitieron dos informes, del 21 de julio de 2022 con información del primer semestre y el 23 de noviembre de 2022, para lo corrido del segundo semestre, donde se informan los trámites gestionados a través de la Ventanilla Única del Ministerio del Trabajo.	
						1.3. Realizar una mesa de trabajo semestral con la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior, la cual, está a cargo de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a los avances de la Ventanilla Única Empresarial del Ministerio del Trabajo.	Dirección de Generación y Protección del Empleo / Subdirección de Formalización y Protección del Empleo / Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.	# de mesas de trabajo	01/07/22	30/11/22		Se efectuaron dos reuniones: el 28 de julio y el 28 de noviembre de 2022, que tuvieron como objetivo, entre otros, reportar los avances de la Ventanilla Única Empresarial, con la presentación de los trámites gestionados. Se tuvo la participación de funcionarios de la Dirección de Mipymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los del MT.	



MARISOL TAFUR CASTRO  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERO